



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXP-UNC:0028834/2012

CÓRDOBA, 26 JUN 2012

VISTO

La nota enviada por el Secretario Técnico Académico del Departamento Cine y TV. Tec. Emilio Fuentes donde solicita la rectificación de la cátedra en que fue designado el Prof. Dagassan en la Resolución Decanal 67/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal 67/2012 se designo interinamente al Lic. Pablo Dagassan en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra "Fotografía Cinematográfica y Televisiva I";

Que se ha producido un error material e involuntario al consignar en el artículo 1º de la mencionada Resolución la cátedra "Fotografía Cinematográfica y Televisiva I", en lugar de la que correspondía: "Fotografía";

Que corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR parcialmente el artículo 1º de la Resolución Decanal 67/2012 y consignar correctamente la cátedra en que se efectúa la designación del Lic. Pablo Dagassan: "**Fotografía**", como queda escrito, en lugar de la allí transcrita por error.

ARTÍCULO 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

jp

182

Prof. Victoria Solis
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA